

Toluca, Estado de México, a 5 de mayo de 2026.

DIPUTADA

MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

**PRESIDENTA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

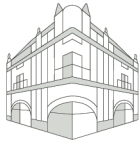
El que suscribe, **diputado Elías Rescala Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en los artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a solicitar formalmente la revisión y el ajuste de los factores de distribución del Sistema Cutzamala, especialmente de los volúmenes de agua que se entregan a la Ciudad de México, a fin de garantizar un abasto equitativo, suficiente y verdaderamente justo para las y los mexiquenses, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El agua en el Estado de México: un desafío creciente

En los últimos años, la escasez de agua en el Estado de México se ha intensificado. La captación, el almacenamiento y la distribución del vital líquido enfrentan retos





significativos que impactan directamente la calidad de vida de amplios sectores de la población. El crecimiento demográfico, la expansión urbana desordenada y la creciente frecuencia de eventos climáticos extremos, como sequías severas y prolongadas, han provocado un estrés hídrico cada vez más extendido.

Particularmente, la sequía severa registrada a finales de 2023 y principios de 2024, hizo mucho más visible esta problemática, al evidenciar las limitaciones estructurales del sistema de abastecimiento. Según el Monitor de Sequía del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), prácticamente todo el Estado de México se vio afectado ese año: 122 de los 125 municipios sufrieron algún grado de sequía, desde moderada hasta severa y extrema.¹ A ello se sumó que nueve de las 14 presas en la entidad operaban por debajo del 50% de su capacidad, alcanzando niveles francamente críticos y ocasionando racionamientos prolongados y afectaciones severas en sectores productivos.²

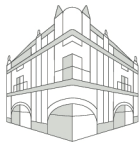
De este modo, millones de familias mexiquenses vivieron sin agua durante días y, en muchos casos, semanas enteras, lo que las obligó a depender de alternativas mucho más costosas como las pipas, con precios que oscilaron entre mil y 3 mil pesos, convirtiendo el agua en un privilegio al alcance de muy pocos; ello afectó especialmente a los hogares con menores ingresos.³ Además, el déficit hídrico provocó pérdidas en la agricultura y la ganadería, generando daños en muchos casos irreparables; redujo la disponibilidad para la industria y los pequeños negocios; y elevó la vulnerabilidad sanitaria en comunidades rurales y periurbanas.

¹ Comisión Nacional del Agua y Servicio Meteorológico Nacional. Monitoreo de Sequías de México, 2023-2024. En: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

² "Operan con menos del 50% de capacidad presas del Edomex: Conagua". Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/conagua-presas-edomex-operan-50-ciento-capacidad>

³ El Universal. Hasta 3 mil pesos cuestan las pipas de agua en CDMX y Edomex. <https://www.youtube.com/watch?v=JITh0L65U5U>





La situación fue, en pocas palabras, catastrófica; y aunque hoy enfrentamos un panorama menos adverso, el riesgo persiste con fuerza: los dos principales sistemas que proveen de agua a nuestra entidad, el Lerma y, de manera destacada, el Cutzamala, también abastecen a la Ciudad de México, lo que incrementa la presión sobre un recurso ya de por sí limitado.⁴ Frente a este conjunto de problemáticas, resulta indispensable adoptar medidas preventivas y de gestión hídrica que garanticen un suministro de agua continuo y equitativo para las y los mexiquenses, bajo una visión de largo plazo y sostenibilidad.

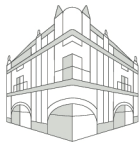
2. El Sistema Cutzamala: ¿por qué se envía agua a la Ciudad de México?

Diversos estudios de corte académico han demostrado que, debido a la excesiva extracción de los acuíferos del entonces Distrito Federal, el hundimiento de los terrenos se incrementó notablemente entre 1930 y 1940. Como respuesta, para disminuir la subsidencia, en la década de 1950 se puso en marcha el Sistema Lerma, como una nueva fuente de suministro de agua. Sin embargo, la presión sobre los recursos hídricos continuó y, ante los signos de sobreexplotación del Alto Lerma, se buscaron alternativas para atender la creciente demanda de la capital y del Valle de México, lo que condujo al desarrollo de infraestructura hidráulica de gran escala.⁵

⁴ En el Estado de México, el abastecimiento de agua depende en buena medida de dos sistemas principales: el Sistema Cutzamala y el Sistema Lerma, especialmente para las zonas urbanas más pobladas y la zona metropolitana.

⁵ Armenta Humberto, Sistema Cutzamala, RECSA, México, ubicable en la siguiente liga electrónica: <https://humbertoarmenta.mx/sistema-cutzamala/>





Con ese propósito se comenzó a construir, en 1976, el Sistema Cutzamala, siendo inaugurado en mayo de 1982.⁶ Precisamente, en junio de ese mismo año, se formalizó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo administrativo que involucró a la extinta Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, al Gobierno del entonces Distrito Federal y al del Estado de México. En él, básicamente se determinaron los caudales de agua que le corresponderían a cada entidad, fijando inicialmente una distribución igualitaria.⁷

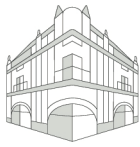
Este instrumento normativo previó, además, tres etapas subsecuentes en las que, con el paso de los años, la distribución de caudales pasó de ser igualitaria, a favorecer al Estado de México con un 60%. Esa asignación se justificó, preponderantemente, en proyecciones de crecimiento poblacional, en las que históricamente nuestra entidad siempre ha superado a la Ciudad de México. Esto significa que, en el origen, el Sistema Cutzamala previó la entrega de mayores volúmenes de agua al Estado de México, en congruencia con sus necesidades presentes y futuras:

*ARTÍCULO PRIMERO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregará en bloque al Gobierno del Distrito Federal y al del Estado de México, los caudales de agua en litros por segundo, provenientes del Sistema Cutzamala que serán distribuidos en la forma siguiente: de la primera etapa se entregarán dos metros cúbicos por segundo al Gobierno del Distrito Federal y dos metros (sic) cúbicos por segundo al Gobierno del Estado de México, **y en las***

⁶ El Sistema Cutzamala cumple 40 años de entregar agua potable a una parte del Valle de México. <https://www.gob.mx/conagua/prensa/el-sistema-cutzamala-cumple-40-anos-de-entregar-agua-potable-a-una-parte-del-valle-de-mexico>

⁷ Acuerdo por el que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregará en bloque al Gobierno del Distrito Federal y al Estado de México, los caudales del agua en litros por segundo provenientes del Sistema Cutzamala, *Diario Oficial de la Federación*, martes 22 de junio de 1982, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4743140&fecha=22/06/1982&cod_diario=204367





subsecuentes etapas la entrega de los caudales se hará de acuerdo con el crecimiento de la población [...].

En el supuesto de que varíen las condiciones hidrológicas del Sistema Cutzamala, o bien que por otras causas se modifiquen los caudales producidos, o el crecimiento poblacional evolucione de forma distinta al que se previó para formular el cuadro preinserto, se ajustarán los volúmenes que proporcionalmente correspondan al Gobierno del Distrito Federal y al del Estado de México.⁸

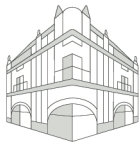
Como se advierte, el segundo párrafo del ARTÍCULO PRIMERO del acuerdo referido previó la posibilidad de que las partes ajustaran los volúmenes, ya sea disminuyéndolos o incrementándolos. Para ello se establecieron tres causales concretas: a) variaciones hidrológicas del sistema, b) eventos que afecten la producción de caudales, y c) un crecimiento poblacional que difiera sustancialmente de las proyecciones iniciales.

No obstante lo anterior, la distribución del abastecimiento de agua prevista en el acuerdo original ha sido modificada significativamente por la práctica administrativa, sin que las decisiones reflejen criterios territoriales o poblacionales. Según la directora general del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la CONAGUA (OCAVM), durante la sequía de 2023, el 60% del caudal del Sistema Cutzamala se destinó a la Ciudad de México y, por el contrario, apenas el 40% al Estado de México.⁹

⁸ Acuerdo por el que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregará en bloque al Gobierno del Distrito Federal y al Estado de México, los caudales del agua en litros por segundo provenientes del Sistema Cutzamala

⁹ Imagen Agropecuaria. Almacenamiento del Sistema Cutzamala menor en 44.8% respecto a promedio histórico, noviembre 2023. Ubicable en la siguiente liga electrónica: <https://imagenagropecuaria.com/2023/almacenamiento-del-sistema-cutzamala-menor-en-44-8-respecto-a-promedio-historico/>





En el mismo sentido, un comunicado reciente de la CONAGUA, publicado el 21 de octubre de 2025, consignó que el suministro de agua ascendió a 9,403 m³/s para la Ciudad de México y a 6,303 m³/s para nuestra entidad.¹⁰ Es decir, aún con niveles de almacenamiento relativamente altos, la proporción de distribución se mantuvo en torno al 60% para la capital y 40% para el Estado de México, lo que plantea dudas sobre criterios de prioridad y justicia territorial.

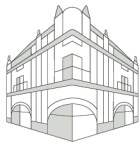
En otras palabras: desde hace varios años, la capital del país recibe, de manera inequitativa e injusta, alrededor del 60% del agua captada en el Sistema Cutzamala, lo que contraviene el principio de equidad previsto en su diseño original, y que ha perjudicado directamente a las familias mexiquenses, especialmente durante los periodos prolongados de estiaje y sequía. Esta realidad exige una revisión técnica, jurídica y política del esquema de asignación, sustentada en evidencia objetiva, para garantizar un trato justo en épocas especialmente críticas.

3. La distribución entre la Ciudad de México y el Estado de México es inequitativa

Como se refirió, y considerando diversos informes y reportes técnicos de la CONAGUA, del total de agua proveniente del Sistema Cutzamala, alrededor de 2/3 partes se envían a la capital del país y únicamente 1/3 parte se queda en nuestro Estado, lo que evidencia una asimetría estructural en el suministro del recurso. Ante esta situación, resulta urgente revisar y ajustar los volúmenes de distribución y los criterios de

¹⁰ Comisión Nacional del Agua, CONAGUA incrementó en 45 % el volumen de agua que entrega del Sistema Cutzamala a Estado de México y Ciudad de México, octubre de 2025. Ubicable en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/conagua/prensa/conagua-incremento-en-45-el-volumen-de-agua-que-entrega-del-sistema-cutzamala-a-estado-de-mexico-y-ciudad-de-mexico>





prioridad que se aplican a cada entidad, con base en evidencia técnica, y parámetros territoriales, poblacionales y de justicia social claramente definidos.¹¹

En primer lugar, resulta importante precisar que el Sistema Cutzamala no nace como un manantial único, ni brota en un punto específico: su principal origen es la lluvia que cae en la cuenca alta del río Cutzamala, ubicada en el Estado de México y Michoacán. Sin embargo, las presas de mayor capacidad, como las de Valle de Bravo y Villa Victoria, se ubican en territorio mexiquense y concentran alrededor del 75% del agua almacenada, lo que convierte al Estado de México en el eje operativo del sistema.

Adicionalmente, desde que se inauguró el Sistema Cutzamala; esto es, en 1982, la población del Estado de México ha crecido a un ritmo acelerado: de 7.5 millones pasó a más de 16 millones de habitantes en 2020. Hoy somos, con enorme diferencia, la entidad federativa más poblada del país. En contraste, la Ciudad de México ha crecido de manera marginal: de 8.8 millones en 1980, pasó a sólo 9.2 millones de habitantes.¹² Lo anterior evidencia una notoria injusticia en el reparto del agua, asociada a patrones históricos que no reflejan las necesidades ni las proyecciones demográficas actuales.

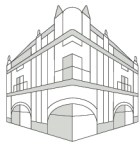
Tan sólo la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) ha experimentado un mayor crecimiento poblacional en los últimos años: de tener 1.1 millón de habitantes en la década de 1990, a más de 2.3 millones de habitantes en 2020, lo que representa un incremento del 103%.¹³

¹¹Pérez, Rubén, Buscan acabar con reparto inequitativo: CDMX se lleva más del 66% del agua mexiquense, La Prensa, febrero 2024, México, ubicable en la siguiente liga electrónica: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/cdmx-se-lleva-mas-del-66-del-agua-que-surge-en-edomex-piden-acabar-con-dicha-practica-13082271>, (acceso el 28 de enero de 2026).

¹² Con base en los Censos del INEGI.

¹³ Con base en los Censos del INEGI.





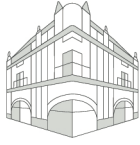
Es evidente, pues, que la llegada constante de nuevas familias a nuestras tierras, muchas de ellas procedentes de la capital y de otros estados vecinos, ha incrementado significativamente la demanda de agua, de modo que las condiciones actuales exigen llevar a cabo una revisión integral que garantice el abasto en condiciones de equidad y que permita realizar un reajuste fundado en evidencia técnica y criterios de justicia territorial y poblacional.

Sumado a lo anterior, es importante señalar que las y los mexiquenses pagan más por el agua que proviene de este sistema. El costo de producción del agua del Cutzamala es elevado debido a la complejidad de su extracción, conducción y, sobre todo, al enorme consumo de energía que implica su bombeo a grandes alturas. Producirla cuesta entre 15 y 25 pesos por metro cúbico, pero en muchas zonas de la Ciudad de México se paga sólo una fracción, debido a un esquema con altos niveles de subsidio. Mientras tanto, nuestras tarifas se aproximan mucho más al costo real, lo que genera, en los hechos, asimetrías en su costo efectivo.

Todo esto nos obliga a una necesaria reflexión sobre la equidad en el acceso, uso y financiamiento del agua. La inequidad en la distribución del agua proveniente del Sistema Cutzamala tiene implicaciones directas en la calidad de vida y en la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades básicas. A diferencia de la Ciudad de México, los municipios mexiquenses registran mayores interrupciones en el servicio, menor presión en la red y más dependencia de fuentes alternativas. Esto genera costos sociales y económicos desproporcionados para las familias de menores ingresos y limita, en consecuencia, el desarrollo social en la entidad.

Sostener factores de distribución sin considerar criterios de justicia territorial ni la realidad demográfica del Estado de México, perpetúa una asignación inequitativa que afecta de manera desproporcionada a las familias mexiquenses. Es necesaria una





revisión que ponga en el centro criterios de equidad y de justicia social. El propio gobierno estatal ha planteado la necesidad de redefinir “los volúmenes [...] y establecer mecanismos que permitan a la capital federal tener viabilidad en la recepción de agua, sin afectar zonas de la entidad mexiquense”,¹⁴ lo que abre una ventana de oportunidad para encontrar soluciones de común acuerdo.

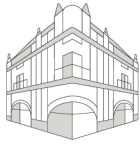
4. Garantizar un abasto equitativo y suficiente para las y los mexiquenses

Es importante puntualizar que el presente punto de acuerdo no tiene como propósito afectar a la Ciudad de México, sino hacer justicia a las y los mexiquenses, al garantizar un abasto de agua equitativo y suficiente, y hacer valer los criterios poblacionales acordados desde 1982. Además, desde una lógica territorial, resulta incongruente que el agua se distribuya en mayor cantidad a la capital del país, cuando el 75% del agua almacenada del Sistema Cutzamala está en el Estado de México. En otras palabras: el agua se capta, almacena y regula mayormente en suelo mexiquense.

En este sentido, las y los diputados del PRI pedimos que se revisen los acuerdos de agua del Cutzamala, que se actualicen los criterios y que se priorice a las y los mexiquenses. Exhortamos respetuosamente al Gobierno del Estado para que solicite formalmente la revisión y el ajuste de los factores de distribución del Cutzamala, especialmente de los volúmenes de agua que se entregan a la Ciudad de México, para garantizar un abasto suficiente, equitativo y verdaderamente justo para las familias mexiquenses.

¹⁴Huerta, Violeta, Revisan Edomex, CDMX y federación extracción de agua de sistemas Cutzamala y Lerma, El Sol de Toluca, febrero 2024, México, ubicable en la siguiente liga electrónica: <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/revisan-edomex-cdmx-y-federacion-extraccion-de-agua-de-sistemas-cutzamala-y-lerma-13037536>, (acceso el 28 de enero de 2026).





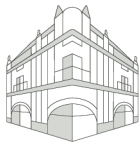
Una revisión basada en criterios territoriales y sobre todo poblacionales, que sean claros, medibles y verificables; y que incluyan cláusulas de protección en tiempos de escasez, para que ningún hogar mexiquense vuelva a quedarse sin agua, sobre todo en periodos de estiaje, escasez y sequías.

No pedimos privilegios; exigimos equidad. No pedimos preferencia; exigimos un trato justo. No buscamos perjudicar a la capital; exigimos priorizar a nuestro Estado. Se trata, en pocas palabras, de hacer justicia a las y los mexiquenses. El agua que se capta y almacena mayormente en nuestros suelos, debe servir preferentemente a nuestra gente. No podemos aceptar que la prioridad siga siendo la capital, mientras nuestras familias esperan, resisten y padecen la escasez en tiempos de crisis.

Esta propuesta no sólo es profundamente justa, sino constitucional y jurídicamente viable. Revisar y ajustar los factores de distribución de agua del Cutzamala, con base en criterios poblacionales, territoriales y de justicia social es posible, y está expresamente previsto en el ARTÍCULO SEGUNDO del acuerdo original de 1982. Sólo se requiere voluntad política para dar preferencia a las y los mexiquenses:

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos podrá celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal y con el del Estado de México, para ajustar los caudales señalados y modificar los gastos y volúmenes que respectivamente se les entrega, disminuyéndolos, aumentándolos [...]¹⁵

¹⁵ Acuerdo por el que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregará en bloque al Gobierno del Distrito Federal y al Estado de México, los caudales del agua en litros por segundo provenientes del Sistema Cutzamala, *Diario Oficial de la Federación*, martes 22 de junio de 1982, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4743140&fecha=22/06/1982&cod_diario=204367



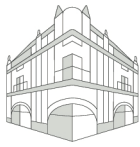
En el Grupo Parlamentario del PRI solicitamos una revisión de los factores de distribución del Sistema Cutzamala basada en evidencia técnica y en criterios de justicia social, territoriales y poblacionales, que permita corregir los desequilibrios actuales, y garantice un abasto de agua equitativo, suficiente y justo entre la Ciudad de México y nuestro Estado. Queremos agua suficiente y continua en cada hogar. Queremos agua para el campo que alimenta a nuestras familias. Queremos agua para las pequeñas empresas que generan empleo y dinamizan la economía local. Queremos agua en las escuelas, en clínicas y hospitales, y en cada colonia de este gran Estado.

El futuro del agua en el Valle de México exige una visión integral: reconocer no sólo a quien la capta, sino a quien la almacena, la protege, la opera y la entrega todos los días. Y en esa cadena, el Estado de México no es un actor secundario: es un pilar fundamental, cuya contribución debe reflejarse en un acuerdo técnico, justo y equitativo, plenamente acorde con su peso poblacional.

Por lo expuesto, someto a consideración de este órgano legislativo, la proposición con punto de acuerdo que se acompaña.

ATENTAMENTE





PROYECTO DE ACUERDO

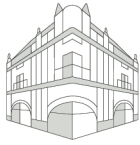
LA H. "LXII" LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, 57 Y 61, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 38, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, con fundamento en los ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO del *Acuerdo por el que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregará en bloque al Gobierno del Distrito Federal y al Estado de México, los caudales del agua en litros por segundo provenientes del Sistema Cutzamala*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 22 de junio de 1982, solicite formalmente la revisión y el ajuste de los factores de distribución del Sistema Cutzamala, especialmente de los volúmenes de agua que se entregan a la Ciudad de México, a fin de garantizar un abasto equitativo, suficiente y verdaderamente justo para las y los mexiquenses.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, durante la revisión y el ajuste de los factores de distribución del Sistema Cutzamala, se consideren parámetros técnicos, medibles y verificables, tales como proyecciones demográficas y criterios de justicia territorial; y se incorporen cláusulas de protección social que eviten futuras afectaciones a las familias del Estado, particularmente en periodos de escasez de agua.





TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año _____

